



PERÚ

Ministerio
de Educación



COMUNICADO

EVALUACIÓN DE DOMINIO DE LENGUAS ORIGINARIAS

PROCESO DE EVALUACIÓN ESCRITA

El Comité de Evaluación en Lenguas Originarias de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, comunica a los docentes que se encuentran aptos para la evaluación escrita, tomar en cuenta lo siguiente:

La Sede de Evaluación de Lenguas Originarias comunica a los interesados que la próxima evaluación se llevará a cabo el día domingo 12 de octubre de 2025, en la Institución Educativa Jaén de Bracamoros a horas 8:30 am ingreso a local de evaluación.

EVALUACIÓN ESCRITA EN LENGUAS ORIGINARIAS 2025 - PROTOCOLO

ANTES DE LA EVALUACIÓN

- a) La evaluación escrita se aplicará únicamente a los docentes que hayan alcanzado, como mínimo, el nivel de dominio básico en la evaluación oral.
- b) Se publicará la lista de docentes aptos en la plataforma virtual del MINEDU, las DRE y UGEL difundirán en sus ámbitos.
- c) La evaluación escrita se realizará exclusivamente en las sedes regionales autorizadas, en la fecha y hora establecidas en el cronograma nacional publicado por la DEIB.
- d) Los participantes deberán portar obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad (DNI) para ingresar al local y aula de evaluación.
- e) Los participantes deberán llevar lápiz 2B (para la hoja de respuestas de comprensión oral), borrador, tajador y lapicero (para la producción escrita).
- f) El aplicador (controlador) verificará la identidad del participante mediante el DNI y la lista oficial asignada al aula correspondiente.
- g) Está prohibida la difusión total o parcial de los instrumentos de evaluación por cualquier medio físico o tecnológico antes del día de aplicación.

DURANTE LA EVALUACIÓN

- a) A cada docente asistente se entregará un cuadernillo personalizado de evaluación y la hoja de respuestas para el marcado de las alternativas seleccionadas por el evaluado.

b) Los docentes deberán respetar estrictamente los procedimientos y protocolos establecidos para el desarrollo de la evaluación.

c) El incumplimiento de las normas acarreará el retiro del local, la nulidad de la evaluación y la aplicación de acciones administrativas o penales según corresponda.

d) Durante el desarrollo de la prueba escrita está prohibido:

- **Portar dispositivos tecnológicos como smartwatch, celulares, radios, USB, audífonos, grabadoras, microcámaras u otros similares.**
- **Promover actos que obstaculicen el normal desarrollo de la evaluación, incurrir en plagio, fraude o copiar respuestas.**
- **Difusión de los instrumentos de evaluación durante la aplicación, por cualquier medio. e) En caso de suplantación o intento de suplantación, se denunciará el hecho a las autoridades competentes y se procederá al retiro del RNDBLO de los involucrados. f) Ante cualquier incidente, el responsable del local de evaluación deberá reportarlo de inmediato y coordinar con la PNP y la Fiscalía si el caso lo requiere.**

DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN

a) Al concluir la evaluación, el aplicador recogerá la prueba y la hoja de respuestas debidamente llenadas por cada participante.

b) El aplicador entregará los materiales recogidos a la comisión responsable del local de evaluación.

c) La calificación de los instrumentos aplicados, publicación preliminar de resultados, atención de reclamos y publicación final de resultados estarán a cargo de la DEIB.

d) Se mantiene la prohibición de difusión de los instrumentos de evaluación después de su aplicación, por cualquier medio físico o tecnológico.

Atte.

LA COMISIÓN